

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL

DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

INFORME DE AUDITORÍA N° 01, DE 2019,
SOBRE AUDITORÍA REALIZADA A PAGOS DE DE-
RECHOS REALIZADOS POR NUEVOS LOCATARIOS
AL MOMENTO DE QUE SE LE ASIGNA UN PUESTO
EN LA FERIA LIBRE MUNICIPAL.

ANGOL, 24 DE MAYO DE 2019.

En cumplimiento al plan anual de fiscalizaciones del Departamento de Control Interno de la Municipalidad de Angol para el año 2019, con fecha 03 de Mayo 2019, se da inicio a una auditoría a los Pagos que realizan locatarios de la feria Libre Municipal al momento de que se les asigna un puesto de la feria libre.

Objetivo.

El trabajo tuvo por finalidad revisar que todos los pagos realizados por los locatarios al momento de asignárseles un puesto de la feria libre Municipal, y recibidos por el Administrador de la Feria Libre Don Álvaro Gregorio González Jiménez- Inspector Municipal, estén debidamente ingresados en Tesorería Municipal.

Metodología.

La auditoría se desarrolló de conformidad con los principios, normas y procedimientos de control aprobados por la Contraloría General de la República.

AI SEÑOR
ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
PRESENTE

Universo y muestra.

La auditoría se realizó a través de la revisión de los antecedentes entregados por Don José Luis Bustamante Oporto- Administrador Municipal a la Sra. Jessica Jeanette Villa Polanco- Director de Control Interno (S), en reunión sostenida con fecha 10.05.2019, a solicitud de la Directora de Control Interno (S), reunión a la cual asistieron:

- Don José Luis Bustamante Oporto- Administrador Municipal.
- Sra. Jessica Jeanette Villa Polanco- Director de Control Interno (S)
- Don Nelson Gabriel Herrera Orellana- Secretario Municipal (S)
- Don Álvaro Gregorio González Jiménez- Inspector Municipal y Administrador Feria Libre Municipal
- Don Gonzalo Villarroel- Inspector Municipal.

En esta reunión se entregaron los siguientes documentos:

- Informe Feria Libre Municipal Angol, emitido de Don Álvaro González Jiménez- Administrador Feria Libre a Don José Luis Bustamante Oporto-Administrador Municipal.

Copia de 24 certificados, emitidos por Don Álvaro González Jiménez a locatarios al momento de asignárseles un puesto en la feria libre, a través de los cuales da fe de haber recibido la siguiente cantidad de dinero de acuerdo al siguiente detalle:

21 certificados emitidos por recibo de \$185.000 c/u.	\$3.885.000.-
03 certificados emitidos por recibo de \$180.000 c/u.	\$ 540.000.-
Total dinero recibido por concepto de Derechos de Feria Libre al momento de asignar un puesto.	\$4.425.000.-

Copia de 06 certificados emitidos por dineros devueltos a locatarios, los cuales totalizan la suma de: \$ 659.000.-

RESULTADO DEL EXAMEN

De acuerdo a Informe de Feria Libre Municipal Angol, emitido con fecha 10.05.2019 por Don Álvaro González Jiménez, hasta esa fecha (10.05.2019) se habrían realizado un total de 24 asignaciones de puestos a locatarios, cuyo detalle aparece en el referido informe, en donde por cada puesto asignado cada locatario beneficiario pago la suma de \$275.000.-, totalizando la suma total de \$6.585.000.-, de los cuales de acuerdo lo menciona Don Álvaro González Jiménez en el referido informe \$2.160.000.- corresponden al Sindicato de la feria Libre Municipal, los cuales fueron recaudados por el Representante Legal de la Feria Don Juan Chamorro Pereira, y la diferencia que alcanza la suma de \$4.425.000.- fueron recaudados por Don Álvaro González Jiménez en su calidad de Administrador de la Feria Libre Municipal, dineros que de acuerdo a revisión de la presente auditoría no habían sido ingresados en Tesorería Municipal, permaneciendo en poder de Don Álvaro González hasta el 10.05.2019.

También en el referido informe se señala que se habrían realizado devoluciones de dineros, por un monto total de \$818.000.-, que según informe corresponden a devoluciones de dinero realizadas a 06 locatarios, de los cuales se adjuntan solamente 05 certificados de devolución, faltando adjuntar certificado conforme de devolución por parte de la locataria del módulo N°50 Jacqueline Caripan por la suma de \$159.000.-

También se señala que por orden expresa de la Sra. Jessica Villa Polanco, se ingresó a Tesorería Municipal \$185.000.- según consta en boletín N°2728 de fecha 04.05.2019, dineros que habrían sido cancelados por la Sra. Rosa Mardones Núñez al momento de asignársele puesto n.º 105 de la feria Libre el 23.10.2019, dineros que fueron cancelados en esa fecha directamente a Don Álvaro González Jiménez, el cual emitió como comprobante un certificado simple de recibo de dinero firmado por El, pero el dinero no fue ingresado a Tesorería Municipal en su oportunidad, permaneciendo en poder del funcionario hasta el 03.05.2019, fecha en que se le ordenó su ingreso a Tesorería Municipal.

En resumen, según lo detallado en Informe de Feria Libre Municipal Angol, emitido por Don Álvaro González Jiménez- Administrador de la Feria Libre, el detalle de los dineros recaudados por Él es el siguiente:

- | | |
|---|----------------------|
| <input type="checkbox"/> 24 puestos asignados al 10.05.2019, recibiendo por cada locatario beneficiado la suma de | \$6.585.000.- |
| | \$275.000.- |

Menos:

- | | |
|---|------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dineros recaudados por Don Juan Chamorro Pereira \$90.000.- por cada puesto asignados (24 puestos). | (\$2.160.000.-) |
| <input type="checkbox"/> Dineros recaudados por Don Álvaro González Jiménez | \$4.425.000.- |
| <input type="checkbox"/> Menos: Devoluciones de dinero realizadas a 6 locatarios según informe 818.000.-) | (\$ 818.000.-) |
| <input type="checkbox"/> Menos : Derecho pagado por Sra. Rosa Mardones Núñez el 23.10.2018 e ingresado a Tesorería Municipal el 04.05.2019 por orden de Sra. Jessica Villa Polanco. | (\$ 185.000.-) |
| Dineros en poder de Don Álvaro González Jiménez al 10.05.2019 | \$3.422.000.- |

Cabe mencionar que en reunión sostenida el 10.05.2019, los funcionarios del Departamento de Control Interno de la Municipalidad: Don Nelson Herrera Orellana en ese momento como Secretario Municipal (S) y Doña Jessica Jeanette Villa Polanco en ese momento como Directora de Control Interno (S), consultaron a los funcionarios a cargo de la feria libre municipal: Don Álvaro González Jiménez – Administrador de la Feria Libre, Gonzalo Villarroel- Inspector Municipal y Don José Luis Bustamente Oporto-Administrador Municipal, porqué los dineros recaudados por concepto de Derechos pagados por locatarios al momento de asignársele un puesto (\$185.000.-) no eran ingresados en el momento de recibir el pago a Tesorería Municipal y permanecían en poder de Don Álvaro González Jiménez, los cuales a la fecha de la reunión y de acuerdo a detalles de informe entregado por El ascendían a la suma de \$3.422.000.-. A la consulta realizada por personal del Departamento de Control Interno, el personal de la feria libre respondió que se operaba de esta manera porque eventualmente algún locatario haría devolución de algún puesto entregado y se le tendría que hacer devolución del derecho pagado (\$185.000.-), a lo cual personal del Departamento de Control Interno observó que el procedimiento correcto es:

Todo pago recibido por parte del Inspector Municipal a cargo de la feria Libre de parte de los locatarios de la feria por concepto de Derechos Municipales pagados por ellos al momento de asignársele un puesto, debe ser debidamente ingresado en Tesorería Municipal, emitiéndose al momento del recibo del dinero por parte del inspector Municipal el correspondiente Boletín de pago, el cual inmediatamente después debe proceder hacer su ingreso en Tesorería Municipal. Cuando se requiera hacer devolución del pago de los derechos a algún locatario de la feria Libre por entrega del puesto por parte de este, se procederá a hacer el correspondiente Decreto Exento autorizando la devolución de los derechos pagados por devolución de puesto a la municipalidad por parte del locatario, adjuntando documento en el que conste entrega del puesto por parte del locatario a la municipalidad, y posteriormente se procederá a realizar el Decreto de pago a nombre del locatario correspondiente.

Ese mismo día 10.05.2019, la suscrita acompañada de Don Álvaro González Jiménez, conversó con Don Guillermo Sanhueza Castillo- Encargado de Contabilidad Municipal, mencionándole el procedimiento antes descrito e informándole que ingresarían ese mismo día la suma de \$3.422.000.- que hasta ese momento estaban en poder del don Álvaro González Jiménez, para que contablemente se asignara una cuenta en la cual se contabilizara el cargo contable por concepto de ingreso de estos dineros a la Municipalidad, la cual se abonaría cuando se realizara alguna devolución de derechos pagados a algún locatario por entrega de puesto debidamente autorizada. Lo mismo mencionado anteriormente se conversó con Angélica Urra Romero- Tesorera Municipal, quedando ambos, Don Guillermo Sanhueza Castillo- Encargado de Contabilidad y Angélica Urra Romero- Tesorera Municipal, de estudiar el tema para asignar una cuenta contable para el debido registro de estos dineros.

Al día de Hoy 27.05.2019, Tesorería Municipal aún no realiza el ingreso bancario y contable correspondiente, permaneciendo estos dineros \$3.422.000.- guardados en caja fuerte de Tesorería Municipal.

CONCLUSIONES

- Todo dinero que reciba el Inspector Municipal y Administrador de la feria Libre Don Álvaro González Jiménez, por concepto de Derechos pagados por locatarios al momento de asignárseles un puesto de la feria (\$185.000.-), debe ser ingresado en Tesorería Municipal, siguiendo el procedimiento establecido anteriormente.
- **Tesorería y contabilidad Municipal deben realizar lo antes posible el ingreso bancario y contable de los dineros recibidos con fecha 10.05.2019 por el monto de \$3.422.000.-, haciendo llegar copia de los comprobantes de ingreso correspondientes al departamento de Control Interno de la Municipalidad.**
- Se debe hacer llegar al Departamento de Control Interno de la Municipalidad, documento que acredite que Don Juan Chamorro Pereira- Representante Legal Sindicato Feria Libre, recibió conforme la suma de \$2.160.000.- mencionados en Informe feria libre Angol emitido por Don Álvaro González Jiménez-Inspector y administrador feria libre.
- Hacer llegar al Departamento de Control Interno copia de certificado que falta adjuntar a Informe entregado por Don Álvaro González Jiménez, correspondiente a devolución de dinero a Doña Jacqueline Caripan-Módulo N°50 por \$159.000.-.
- Hacer llegar al Departamento de Control Interno documento emitido por el administrador de la feria libre Don Álvaro González Jiménez y firmado por el Administrador Municipal, que explique porque los siguientes locatarios al momento de asignársele un puesto de la feria libre pagaron la cantidad de \$270.000.-, siendo esta cantidad inferior a la cancelada por el resto de los locatarios (\$275.000.-):

□ Viviana Gallegos Núñez, módulo 122	\$270.000.-
□ Fernando Jara Jara, módulo 143	\$270.000.-
□ José Nova Oñate, módulo 163	\$270.000.-
- Hacer llegar al Departamento de Control Interno documento emitido por el administrador de la feria libre Don Álvaro González Jiménez y firmado por el Administrador Municipal, que explique con que dineros según informe emitido por Él con fecha 10.05.2019, se realizaron las siguientes devoluciones por concepto de Derechos de Incorporación a feria libre:

□ Jacqueline Caripan, módulo N°50	\$159.000.-
□ Modesto Torres, módulo N°68	\$175.000.-
- Lo anterior, debido a que en informe de feria libre emitido por Don Álvaro González Jiménez, no figura asignación de esos puestos N°50 y N°68 a nuevos locatarios que hayan cancelado derechos de incorporación (\$275.000.-) para sacar de ahí los dineros devueltos y mencionados anteriormente.
- Observar que los 24 certificados simples emitidos por Don Álvaro González Jiménez, por concepto de recepción de dineros por concepto de pago de derechos de incorporación por parte de los locatarios, carecen de fecha de emisión, y que el certificado emitido a Doña Damarys Concha Jara por \$185.000.-, por asignación de puesto n°129, carece de firma.
- Observar que el certificado por concepto de devolución de dinero a Don Johnatan Anguita Arteaga por módulo N°73, por un monto de \$119.000, carece de fecha de emisión.
- Hacer llegar al Departamento de Control Interno documento emitido por el administrador de la feria libre Don Álvaro González Jiménez y firmado por el Administrador Municipal, que explique porque existen adjuntos a Informe de feria libre emitido por Él, dos certificados de entrega de puestos por el mismo número de local: puesto N°129:
 - Certificado emitido a Don Fernando Jara Jara. Derechos pagados \$180.000.-puesto n°129.
 - Certificado emitido a Doña Dámarys Concha Jara. Derechos pagados \$185.000.- puesto N°129.

- Hacer llegar al Departamento de Control Interno documento emitido por el administrador de la feria libre Don Álvaro González Jiménez y firmado por el Administrador Municipal, que establezca los valores que pagará cada nuevo locatario al momento de que se le asigne un puesto en la Feria Libre Municipal.
- Dejar Constancia que Don Álvaro González Jiménez, cédula de identidad N°9.552.966-6, funcionario de planta grado N°15 de la E.U.R de la Municipalidad de Angol del Escalafón Administrativo, es designado como Administrador de la Feria Libre Municipal, quien asume funciones a contar del 09.03.2018, de acuerdo lo establece Decreto exento n°880 de fecha 12.04.2018.
- Don Álvaro González Jiménez, es el único funcionario de la Unidad de Inspección municipal que posee Póliza de Fianza Fidelidad Funcionaria Valores Fiscales, su póliza es la N°282195 y vigente desde el 01.05.2003 hasta que el afianzado cese en su obligación de rendir fianza, por lo tanto, es el único Inspector municipal autorizado para recibir pagos de la feria Libre, ya sea, por pagos mensuales realizados por locatarios y establecidos en ordenanza municipal de cobro de derechos municipales en su art.N°15 letra B1 y decretada a través de Decreto Exento n°1977 del 24.10.2018, o pagos correspondiente a derechos pagados por los locatarios al momento de asignársele un puesto de la feria libre.

Se solicita al señor Alcalde, tome conocimiento de este Informe N°01 de Auditoría de 2019, y lo derive a los Departamentos correspondientes, esto es: Administración Municipal y Dirección de Administración y Finanzas, para que tomen conocimiento y subsanen las observaciones aquí señaladas según corresponda, en un plazo no superior a 10 días contados desde la fecha de derivación del presente Informe de Auditoría.



JESSICA VILLA POLANCO
CONTADOR AUDITOR
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO (S)
MUNICIPALIDAD DE ANGOL

JVP/jvp.

Distribución:

- Alcaldía
- Archivo